

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: FANNY ARBOLEDA AGUIÑO
DEMANDADOS: ROSA ELENA ROJAS COPETE

FERNANDO ARBOLEDA AGUIÑO

RADICACIÓN: 630014003008-2023-00516-00

Conforme a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, dentro del presente proceso **VERBAL REIVINDICATORIO**, **SE ACEPTA** el retiro de la demanda tal y como lo menciona en su escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso.

No obstante, como la demanda y anexos fueron radicados de manera digital, **no hay lugar** a ordenar su devolución a la demandante en virtud a que los documentos originales los tiene en su poder.

Sin condena en costas, toda vez que aún no contaba con auto que admisorio de la demanda, ni medidas cautelares vigentes.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO

26 DE OCTUBRE DE 2023

Souis Eughby B.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO SECRETARIA Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f762a678e60731805ba6fe9006cbec2ea795fc5c99e3a24721fb53a36d868142

Documento generado en 25/10/2023 08:42:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica